



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS
COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE BECAS



**CURSOS POSTÉCNICOS DE
ENFERMERÍA**

CONVOCATORIA



CICLO 2024



https://bit.ly/imss-sntss-PostecGestion_2024

**GESTIÓN Y EDUCACIÓN EN
2º Y 3º NIVEL DE ATENCIÓN
Y
GESTIÓN Y EDUCACIÓN EN
MEDICINA DE FAMILIA**



CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y EDUCACIÓN

CICLO 2024

CONTENIDO



CUADROS DE SEDES ACADÉMICAS

1.

REQUISITOS

2.

INSCRIPCIÓN EN LÍNEA

3.

COMO ADJUNTAR DOCUMENTOS



DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE
ELECTRÓNICO



ESPECIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS
ESCANEADOS

4.

ENVÍO DE EXPEDIENTE A VALIDACIÓN

5.

REGISTRO A EXAMEN

6.

SELECCIÓN DE ASPIRANTES

7.

ASIGNACIÓN DE BECA

8.

OBSERVACIONES GENERALES



CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y EDUCACIÓN

CICLO 2024

Con fundamento en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, convocan:

A todo el personal con categoría de **ENFERMERA ESPECIALISTA**, de los OOAD plasmados en la presente convocatoria, a participar en los procesos de selección del **CURSO POSTÉCNICO DE ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y EDUCACIÓN EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN Y CURSO POSTÉCNICO DE ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y EDUCACIÓN EN MEDICINA DE FAMILIA**, ciclo 2024 con duración de 10 meses, que se llevarán a cabo del **01 de Febrero al 30 de Noviembre de 2024**, en las Sedes que a continuación se detallan:

CURSO POSTÉCNICO DE ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y EDUCACIÓN EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN CICLO 2024						
OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD y SECCIÓN PARTICIPANTE	NECESIDAD POR LOCALIDAD	Nº DE BECAS	TOTAL DE BECAS POR OOAD	BECAS TOTALES
HIDALGO	H.G.Z. N° 1 "DR. ALFONSO MEJIA SCHRDEDC"	HIDALGO SECCIÓN XXII	PACHUCA	14	27	27
			SAHAGÚN	6		
			TULA TEPEJI	4		
			TULANCINGO	3		
QUERÉTARO	H.G.R. N° 1	QUERÉTARO SECCIÓN XXIII	QUERÉTARO	20	25	25
			SAN JUAN DEL RÍO	5		
SAN LUIS POTOSÍ	H.G.Z. /UMF N° 2 "DR. FRANCISCO PADRON PUYOU"	SAN LUIS POTOSÍ SECCIÓN XVIII	SAN LUIS POTOSÍ	20	25	25
			CIUDAD VALLES	5		
TABASCO	H.G.Z. N° 46 "DR. BARTOLOMÉ REYNES BEREZALUCE"	TABASCO SECCIÓN XXVI	CÁRDENAS	5	10	15
			VILLAHERMOSA	5		
		CHIAPAS SECCIÓN XIV	TAPACHULA	4	5	
			TUXTLA GUTIÉRREZ	1		
VERACRUZ NORTE	H. DE ESPECIALIDADES N° 14 "ADOLFO RUÍZ CORTINES" CMN	VERACRUZ NORTE SECCIÓN IX	CARDEL	2	18	18
			LERDO DE TEJADA	4		
			MARTÍNEZ DE LA TORRE	3		
			POZA RICA	3		
			VERACRUZ	3		
			XALAPA	3		



CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y EDUCACIÓN

CICLO 2024

CURSO POSTÉCNICO DE ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y EDUCACIÓN EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN CICLO 2024						
OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD y SECCIÓN PARTICIPANTE	NECESIDAD POR LOCALIDAD	N° DE BECAS	TOTAL DE BECAS POR OOAD	BECAS TOTALES
VERACRUZ SUR	H.G.Z. N° 8 CORDOBA	VERACRUZ SUR SECCIÓN IV	CAÑERA	1	16	21
			COATZACOALCOS	8		
			CÓRDOBA	1		
			MINATITLÁN	2		
			ORIZABA	4		
		OAXACA SECCIÓN XXVIII	OAXACA	2	5	
			ISTMO	2		
TUXTEPEC	1					
ZACATECAS	H.G.Z. N° 1 "DR. EMILIO VARELA LUJAN"	ZACATECAS SECCIÓN XXIX	FRESNILLO	7	12	12
			ZACATECAS	5		
MICHOACÁN	H.G.Z. N° 83 MORELIA	MICHOACÁN SECCIÓN XX	ZAMORA	14	14	14
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	H.G.Z. N° 200 TECÁMAC	EDO. DE MÉXICO OTE. SECCIÓN V	ECATEPEC	10	20	20
			LOS REYES	10		
NOROESTE CDMX	UMAE H. DE TRAUMATOLOGÍA "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ"	NOROESTE CDMX SECCIÓN XXXII	MAGDALENA DE LAS SALINAS	5	10	24
			NOROESTE CDMX	5		
		PUEBLA SECCIÓN I	METEPEC	1	2	
			TEHUACÁN	1		
		TLAXCALA SECCIÓN XXX	TLAXCALA	2	2	
		EDO. DE MÉXICO OTE. SECCIÓN V	TLALNEPANTLA	10	10	
NORESTE CDMX	UMAE H. GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA" CMN LA RAZA	NORESTE CDMX SECCIÓN XXXIII	NORESTE CDMX	15	15	25
		SURESTE CDMX SECCIÓN XXXV	SURESTE CDMX	5	5	
		GUERRERO SECCIÓN XVII	ACAPULCO	1	5	
			IGUALA	3		
			ZIHUATANEJO	1		
SUROESTE CDMX	UMAE H. DE GINECO OBSTETRICIA N° 4 "DR. LUIS CASTELAZO AYALA"	SUROESTE SECCIÓN XXXIV	CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI	5	15	25
			SUROESTE CDMX	10		
		SURESTE CDMX SECCIÓN XXXV	SURESTE CDMX	10	10	



CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y EDUCACIÓN

CICLO 2024

CURSO POSTÉCNICO DE ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y EDUCACIÓN EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN CICLO 2024						
OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD y SECCIÓN PARTICIPANTE	NECESIDAD POR LOCALIDAD	N° DE BECAS	TOTAL DE BECAS POR OOAD	BECAS TOTALES
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	UMAE H. DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES"	EDO. DE MÉXICO PTE. SECCIÓN XXXVII	NAUCALPAN	15	24	24
			TOLUCA	9		
AGUASCALIENTES	H. GENERAL DE ZONA N° 1 "DR. JOSÈ LUIS AVILA PARDO"	AGUASCALIENTES SECCIÓN XXI	AGUASCALIENTES	10	10	10
BAJA CALIFORNIA SUR	H.G.Z. CON UMF N° 1 "ENRIQUE VON BORSTEL LABASTIDA	BAJA CALIFORNIA NORTE SECCIÓN VII	MEXICALI	1	2	7
			TECATE	1		
		BAJA CALIFORNIA SUR SECCIÓN XXXI	CIUDAD CONSTITUCIÓN	1	5	
			GUERRERO NEGRO	1		
			LOS CABOS	3		
TOTAL DE BECAS						292

CURSO POSTÉCNICO DE ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y EDUCACIÓN EN MEDICINA DE FAMILIA CICLO 2024						
OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD y SECCIÓN PARTICIPANTE	NECESIDAD POR LOCALIDAD	N° DE BECAS	TOTAL DE BECAS POR OOAD	BECAS TOTALES
TABASCO	U.M.F. N° 47	CHIAPAS SECCIÓN XIV	TAPACHULA	3	3	11
		GUERRERO SECCIÓN XVII	ZIHUATANEJO	1	1	
		TABASCO SECCIÓN XXVI	VILLAHERMOSA	5	5	
		EDO. DE MÉXICO OTE. SECCIÓN V	ECATEPEC	1	2	
			LOS REYES	1		
TOTAL DE BECAS						11



CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y EDUCACIÓN

CICLO 2024

1. REQUISITOS

- 1.1 Ser trabajador de base **TITULAR** de su plaza.
- 1.2 Para el curso de **Gestión y Educación en Segundo y Tercer Nivel de Atención**, se requiere contar con **DOS AÑOS** en la categoría de **ENFERMERA ESPECIALISTA (Excepto en Atención Primaria a la Salud, Medicina de Familia y Materno Infantil)** y **Máximo de 22 AÑOS** de **antigüedad** cumplidos a la Qna.19/2023 (1a. de Octubre), SIN EXCEPCIONES, comprobable a partir de la antigüedad efectiva establecida en el tarjetón de pago con marca de ocupación de plaza Definitiva (00). **Para la especialidad en Salud Pública**, el aspirante debe ser titular de la plaza en Segundo y Tercer nivel de atención.
- 1.3 Para el curso de **Gestión y Educación en Medicina de Familia**, (Enfermeras en el **Primer Nivel de Atención**) se requiere contar con **DOS AÑOS** en la categoría de **ENFERMERA ESPECIALISTA en Atención Primaria a la Salud, Medicina de Familia, Materno Infantil y Salud Pública** y **Máximo de 22 AÑOS** de **antigüedad**, cumplidos a la Qna.19/2023 (1a. de Octubre), SIN EXCEPCIONES, comprobable a partir de la antigüedad efectiva establecida en el tarjetón de pago con marca de ocupación de plaza Definitiva (00).

2. INSCRIPCIÓN EN LÍNEA

El proceso de inscripción a través de la plataforma digital consiste en:

- 2.1 Ingresar a la página de internet de la Coordinación de Educación en Salud (CES) en la liga http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces_wp/ para realizar la inscripción. Exclusivamente de las **08:00 horas del 01 de noviembre de 2023 y hasta las 15:00 horas del 10 de noviembre de 2023**.

La página estará habilitada las 24 horas durante todo el período de las fechas establecidas para cada acción a realizar en el actual proceso.

- 2.2 Registrar la información requerida en todos los campos **sin excepción**, con los datos solicitados en cada pestaña.

IMPORTANTE: Si algún campo queda vacío o la información requerida no se registra en el formato solicitado (ejemplos: no anotar el CURSO POSTÉCNICO SELECCIONADO, no registrar la OOAD de adscripción, registrar teléfono a ocho dígitos en lugar de los 10 requeridos en el campo o colocar sólo un número telefónico en lugar de los dos solicitados, **no podrá continuar con el proceso de inscripción. Una vez registrado NO HAY CAMBIO DE CURSO SOLICITADO.**



CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y EDUCACIÓN

CICLO 2024

3. COMO ADJUNTAR DOCUMENTOS

- 3.1 INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DEL ASPIRANTE¹**, Para lo cual debe adjuntar la documentación solicitada, digitalizada y legible en formato pdf², únicamente en el horario de las **08:00 horas del 01 de noviembre de 2023 y hasta las 15:00 horas del 10 de noviembre de 2023. No hay prórroga.**
- 3.2** Una vez que haya adjuntado la documentación a la plataforma, dar clic en el botón **CARGAR** para que pueda visualizar el archivo y corroborar si es el indicado².

IMPORTANTE:

El expediente electrónico se integrará únicamente con los documentos ingresados a través de la página: http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces_wp/

Recomendación para una correcta inscripción, deberás:

- 1 Contar con todos los documentos **ORIGINALES** y Escaneados a color¹
- 2 Verificar que sean legibles y en el formato solicitado (pdf).²
- 3 Cotejar que el curso registrado sea el mismo solicitado en la página de la FESI (UNAM) y que todos los datos coincidan con los reflejados en los documentos oficiales. **NO HAY CAMBIO DE CURSO.**
- 4 Valorar su situación personal, familiar, económica y de salud al seleccionar el curso y la sede, ya que en caso de ser seleccionado. **NO HAY CAMBIOS DE SEDE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.**

IMPORTANTE:

Es responsabilidad del aspirante registrar todos los datos e información con veracidad, así como el cabal cumplimiento a las indicaciones de la presente convocatoria.

¹DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO:

- a) **Clave Única de Registro de Población (CURP)** actualizada a 2023, que puedes generar en: <https://www.gob.mx/curp/> la cual debe coincidir con tu Cédula Profesional.
- b) **Acta de Nacimiento** actualizada al 2023, que puedes generar en: <https://www.gob.mx/ActaNacimiento/>
- c) **Título Profesional en Enfermería** (Nivel Técnico o Licenciatura), que coincida con la Cédula Profesional. **No se acepta en trámite.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS
COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE BECAS



**CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA EN
GESTIÓN Y EDUCACIÓN**

 CICLO 2024

- d) **Cédula Profesional Federal** (No Aplica Estatal) que coincida con el Título. **No** se acepta en trámite.
- e) **Certificado de calificaciones de la carrera de Enfermería**, que coincida con el Título y con promedio mínimo de 7.0 (**NO TIRA DE MATERIAS, NO KARDEX, NO CONSTANCIAS**) **No** se acepta en trámite.
- f) **Diploma o Título de la Especialidad** con número de folio de la Institución Educativa.
- g) **Constancia del curso de computación** con duración mínima de 40 horas, la cual deberá especificar la paquetería de Windows: (Word, Excel, Power Point), correo electrónico e internet; expedida en un solo documento por Institución Educativa reconocida, incluyendo los Centros de Capacitación y Calidad del IMSS-SNTSS, debiendo contar con **FOLIO Y SELLO** del mismo, **emitida durante el año 2023**.
- h) **Solicitud de Beca**, debidamente requisitada y debe contener en el reverso del formato:
 (**clic para descargar**).
- 1. **Sello de la Subcomisión Mixta de Escalafón**: quien Certifica que el trabajador **No se encuentra registrado en ningún Listado Escalafonario y/o cambio de residencia** además de contener fecha, nombre y firma de quien certifica.

ES DE LA ENTERA RESPONSABILIDAD DEL TRABAJADOR EL TRAMITAR Y ACEPTAR CAMBIOS DE RESIDENCIA O CATEGORÍA DURANTE TODO EL PROCESO DE SELECCIÓN Y EJERCICIO DE LA BECA, YA QUE DE ACEPTARLO(S) SE HARÁ ACREEDOR A CANCELACIÓN INMEDIATA DE LA MISMA.

- i) **Tarjetón de pago** de la 1a. Quincena de Octubre (Qna.19/2023). Con Marca de Ocupación de plaza **00** (Definitiva).
- j) **Constancia de afiliación al SNTSS** esta debe ser de la plataforma <https://sntss.org.mx/afiliados>
- k) **Vigencia de Derechos Sindicales** emitida por la Comisión de Honor y Justicia de la Sección Sindical correspondiente, a la 1a. Quincena de Octubre (Qna.19/2023), debiendo contar con fecha, nombre y firma autógrafa del titular de la misma.



CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y EDUCACIÓN

CICLO 2024

² Especificaciones que deben cumplir los documentos escaneados

- I. Los documentos ingresados son responsabilidad absoluta del aspirante. De no cumplir con las especificaciones solicitadas, el archivo **NO** podrá cargarse dentro de la plataforma de registro.
- II. Toda la documentación debe estar contenida en un solo archivo en formato PDF **legible**, escaneada a color **del original**, todos en tamaño **carta**, (No fotos, No copias) en **ORIENTACIÓN horizontal o vertical factible para su lectura, revisar antes de adjuntar**.
- III. Si no cumple con las especificaciones **NO** se validará su registro y se le harán saber las observaciones que debe atender para concluir su registro e impresión del mismo.
- IV. El archivo en PDF deberá ser membretado de la siguiente manera:
 - a) En mayúsculas y sin espacios.
 - b) CURP, guion bajo y OOAD de adscripción (Tal como se ejemplifica en el recuadro inferior).

² ESPECIFICACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL ARCHIVO CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS						
TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE ARCHIVO	RESOLUCIÓN	TAMAÑO	FORMATO	PESO	EJEMPLO DEL NOMBRE DEL ARCHIVO
CURP (digital)	Color, ambas caras (Si aplica)	300x300 pixeles por pulgada	Carta (22 X 28)	pdf	Máximo 2 MB	AOG780830MDFLMS02_SURROESTE
Acta de Nacimiento						
Título en enfermería						
Cédula profesional en enfermería						
Certificado de calificaciones de la carrera de enfermería						
Diploma o Título de la Especialidad						
Constancia del curso de computación						
Solicitud de beca						
Tarjetón de pago						
Constancia de afiliación al SNTSS						
Vigencia de Derechos Sindicales						



CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y EDUCACIÓN

CICLO 2024

4. ENVÍO DE EXPEDIENTE A VALIDACIÓN

Una vez que **"CARGÓ"** la documentación solicitada dentro de la plataforma de registro de la Coordinación de Educación en Salud, debe:

- 4.1 Guardar los documentos dando clic en el botón **"GUARDAR"**
- 4.2 Dar clic en **"ENVIAR EXPEDIENTE A VALIDACIÓN"** a fin de que éste sea liberado y enviado a un validador, únicamente en el horario de las **08:00 horas del 01 de noviembre de 2023 y hasta las 15:00 horas del 10 de noviembre de 2023. No hay prórroga.**
- 4.3 Una vez enviado el expediente a validación, debe estar pendiente del **ESTATUS** de este, sólo podrá continuar una vez que tenga estatus de **"expediente validado"**.
- 4.4 **Con estatus de expediente validado**, podrá hacer la impresión de su hoja de registro, la cual deberá **ENTREGAR** con fotografía y firma a la Secretaría de Asuntos Técnicos de su Sección Sindical correspondiente, junto con su Tarjetón de pago de la 1a. Quincena de Octubre (Qna.19/2023).

IMPORTANTE PARA TODOS LOS ASPIRANTES: solo participarán los aspirantes que **completen** su inscripción en la plataforma de la Coordinación de Educación en Salud (**CES**) y en la Plataforma de la FESI (**UNAM**) esto es, que tengan un expediente con **estatus de validado** y obtengan una **"Hoja de registro"** con la cual podrán continuar con el registro a examen.

5. REGISTRO A EXAMEN

- 5.1 La convocatoria para el registro a examen, será emitida por la Universidad Nacional Autónoma de México (**UNAM**), a través de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala (**FESI**), la cual será publicada del **01 al 10 de Noviembre del 2023** en la página: https://antares.iztacala.unam.mx/enfermeria_postecnico/index.php/postecnico/inicio/2/2 donde podrán obtener la Referencia de pago para el derecho a examen de admisión.

NOTA: El cierre de la plataforma para el registro será el 10 de Noviembre del 2023 a las 15:00 horas.

- 5.2 El examen general de conocimientos en la **modalidad en línea**, lo aplicará la Facultad de Estudios Superiores Iztacala (FESI) de la UNAM del **13 al 17 de Noviembre y del 21 al 24 de Noviembre del 2023 y tendrá un costo de \$700.00 m.n.**
- 5.3 El aspirante debe concluir de manera **satisfactoria** el registro a examen y envío del formato del **pago realizado** (en el momento del registro, la plataforma emitirá de forma **automática fecha y hora** para tener derecho a presentar el examen de admisión). **EN CASO DE NO CORRESPONDER EL COMPROBANTE DE PAGO AL EVENTO DE LA CONVOCATORIA, SU REGISTRO SERÁ CANCELADO.**



CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y EDUCACIÓN

CICLO 2024

- 5.4 La Facultad de Estudios Superiores Iztacala (FESI), de la UNAM, únicamente emitirá resultados de evaluación del examen de conocimientos, el día **11 de Diciembre del 2023**, vía correo electrónico con el que se registró el interesado.

Recomendaciones para el registro ante la FESI (UNAM) y examen, deberás:

- 1 Seguir las indicaciones establecidas en la Plataforma FESI - UNAM
- 2 **VERIFICAR** que el comprobante de pago que adjuntes corresponda al realizado para derecho a examen y se **ENVÍE** correctamente conforme a las especificaciones que estipula la FESI-UNAM
- 3 Mantén a la mano el comprobante de pago antes mencionado al momento de presentar el examen.
- 4 Asegúrate que el área destinada para presentar el examen se encuentre libre de distractores y con señal de internet de buena calidad.
- 5 Para la presentación del examen, el equipo de cómputo y las condiciones de operación del mismo (internet) durante el examen son de la entera responsabilidad del interesado.

**EL TRÁMITE ES PERSONAL
NO ESTÁ CONSIDERADA LA REPROGRAMACIÓN DE EXAMEN.**

6. SELECCIÓN DE ASPIRANTES



IMPORTANTE:

Es responsabilidad del aspirante el adecuado registro y cabal cumplimiento de las indicaciones y requisitos estipulados en la presente convocatoria para la continuidad o cancelación del trámite en cualquier etapa del proceso.

- 6.1 Se considera como primer criterio para ser seleccionado, cumplir con el 100% de los requisitos estipulados en la presente convocatoria.
- 6.2 El segundo criterio de selección se dará en estricto apego a los resultados del examen emitidos por la UNAM y en orden descendente de calificación con una mínima aprobatoria de **6.0**
- 6.3 Se considera como tercer criterio de selección, **únicamente para efectos de desempate**, la antigüedad efectiva y asiduidad del aspirante.



CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y EDUCACIÓN

 CICLO 2024

7. ASIGNACIÓN DE BECA

- 7.1 A partir del **15 de Diciembre del 2023** la Comisión Nacional Mixta de Becas en el ámbito de sus atribuciones, emitirá los Dictámenes de Beca de los trabajadores seleccionados y los turnará a la Subcomisión Mixta de Becas de la Sección Sindical correspondiente, para que se haga de conocimiento a las y los trabajadores que resulten favorecidos.

8. OBSERVACIONES GENERALES

- 8.1 La Beca emitida será de Clase I (**ÍNTEGRA**) como lo establece el Capítulo II, Artículo 6 y 7 del Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.
- 8.2 La solicitud de exención de documentación requerida, antigüedad y la dispensa de edad son **IMPROCEDENTES**.
- 8.3 Al trabajador que en su historial de capacitación haya disfrutado de alguna beca para cursos similares, esté sujeto a demanda penal, estatal o federal o bien tener proceso legal vigente en contra del IMSS, **NO** se le otorgará la Beca.
- 8.4 Las Representaciones Sindicales en cada Subcomisión Mixta de Becas en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, serán los responsables de entregar de forma **OPORTUNA** los Dictámenes de Beca a las y los trabajadores seleccionados y les informarán de las gestiones necesarias para su presentación en las sedes académicas correspondientes.
- 8.5 Al inicio del curso, el trabajador seleccionado deberá presentarse en la sede académica que le corresponde conforme a su Dictamen de Beca emitido por la Comisión Nacional Mixta de Becas, con los **DOCUMENTOS ORIGINALES** requeridos en esta convocatoria (para su cotejo). En caso contrario se **CANCELARÁ** la Beca.
- 8.6 Al trabajador que se le otorgue Beca, deberá cubrir a la institución académica (**FESI-UNAM**) la cantidad de **\$3,300.00 m.n.** para la obtención del reconocimiento universitario (aval académico).
- 8.7 El trabajador que obtenga una Beca se sujetará estrictamente a las obligaciones y compromisos dispuestos en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, así como en el Reglamento para Alumnos en Programas de Formación Académica de Enfermería y Técnicos del Área de la Salud.
- 8.8 Los cambios de sede académica **NO** están considerados.
- 8.9 El trabajador que obtenga una beca deberá **abstenerse** de registrar solicitud de cambio de residencia ante la Comisión Nacional Mixta de Escalafón o Subcomisión Mixta de Escalafón, en caso contrario se procederá a la **CANCELACIÓN** de la misma en cualquier etapa del proceso formativo.



- 8.10** Una vez concluido satisfactoriamente el curso de formación, el trabajador debe registrar de **forma obligatoria** su solicitud a promoción escalafonaria, **considerando exclusivamente las localidades de su OOAD correspondiente, especificadas en la presente convocatoria**, ante la Comisión Nacional Mixta de Escalafón, cuando esta emita su convocatoria.
- 8.11** Los aspirantes podrán obtener mayor información y orientación en la Secretaría de Asuntos Técnicos de su Sección Sindical correspondiente y/o en la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS.
- 8.12** La modalidad para inicio del curso (Presencial, en Línea o Híbrida), estará sujeta a las condiciones sanitarias y semaforización epidemiológica del país.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán atendidos por el Comité Nacional Académico Técnico Mixto.

TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS Y PERSONALES
Ciudad de México a 01 de Noviembre del 2023

Por el Instituto Mexicano
del Seguro Social

Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto
Director General

Por el Sindicato Nacional de Trabajadores
del Seguro Social

Dr. Arturo Olivares Cerda
Secretario General

Dr. Cándido León Montalvo
Secretario de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS

Por la Comisión Nacional Mixta de Becas

Lic. José Alejandro Mejía Mejía
Representante Institucional

EJP. Elia Flores Valdes
Representante Sindical